



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cobeja para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal Funcionario, Laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Anexo I.- Presupuesto ejercicio 2018

Cap.	Denominación	Importe
Estado de gastos		
1	Gastos de personal	628.935,15
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	703.495,00
3	Gastos financieros	6.827,25
4	Transferencias corrientes	7.000,00
5	Fondo de contingencia.....	20.475,00
6	Inversiones reales	137.728,21
	Total estado de gastos	1.504.460,61
Estado de ingresos		
1	Impuestos directos.....	506.354,68
2	Impuestos indirectos.....	8.300,00
3	Tasas y otros ingresos.....	434.077,41
4	Transferencias corrientes	467.815,32
5	Ingresos patrimoniales	14.118,80
7	Transferencias de capital.....	73.794,40
	Total estado de gastos	1.504.460,61

ANEXO II.- PLANTILLA DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

- 1.- Denominación: Secretario/a-Interventor/a. Plazas: Una Grupo: A1. Estado: Cubierta.
- 2.- Denominación: Técnico de Gestión. Plazas: Una Grupo: A2. Estado: Cubierta.
- 3.- Denominación: Auxiliar Administrativo. Plazas: Una Grupo: C2. Estado: Cubierta.
- 4.- Denominación: Policía Local. Plaza: Una Grupo: C1. Estado: Vacante.

B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:

- 1.- Denominación: Operario de Servicios Múltiples. Plazas: Una. Estado: Cubierta.
- 2.- Denominación: Auxiliares Biblioteca Municipal. Plazas: Dos. Estado: Cubiertas.
- 3.- Denominación: Auxiliares Ayuda a Domicilio. Plazas: Siete. Estado: Cubiertas.
- 4.- Denominación: Técnicos Escuela Infantil Municipal. Plazas: Tres. Estado: Cubiertas.
- 5.- Denominación: Limpiadora. Plaza: Una Estado: Cubierta.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

- 1.- Denominación: Monitor deportivo natación/aquaeróbic. Plazas: Dos.
- 2.- Denominación: Limpiadores. Plazas: Tres.
- 3.- Denominación: Peones Mantenimiento. Plaza: Tres.
- 4.- Denominación: Técnico Escuela Infantil. Plaza: Una.
- 5.- Denominación: Aux. de Ayuda a Domicilio Plaza: Una.
- 6.- Denominación: Profesor/a de Adultos Plaza: Una.
- 7.- Denominación: Auxiliar Administrativo Plaza: Una.
- 8.- Denominación: Peones Plan de Empleo 2017. Plazas: Trece.

D) ALTOS CARGOS:

- 1.- Alcalde-Presidente: Con dedicación exclusiva de treinta y siete horas y media semanales.
- 2.- La Concejala del Área de Urbanismo y Servicios Sociales, y primer teniente de Alcalde. Con dedicación parcial mínima de diez horas semanales.
- 3.- La Concejala del Área de Educación, Cultura y Medio Ambiente. Con dedicación parcial mínima de veinte horas semanales.
- 4.- El Concejal del Área de Contratación y Personal. Con una dedicación parcial mínima de diez horas semanales.
- 5.- El Concejal del Área de Juventud y Deportes con una dedicación parcial mínima de diez horas semanales.
- 6.- La Concejala del Área de Festejos con una dedicación parcial mínima de veinte horas semanales.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cabeja 24 de enero de 2018.-El Alcalde, Diego Díaz Batres.

N.º I.- 377